



DIRECCION DE CONTROL INTERNO  
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA CAPACITACION INTERNA EN GESTION DE  
RIESGOS.

DECRETO N° 6287

CHILLÁN VIEJO, 25 OCT 2021

## VISTOS

1.- Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

## CONSIDERANDO

a).- El Plan Anual de Acción Municipal del Año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.806, de fecha 22 de diciembre de 2020.

b).- La propuesta de PMG Institucional, para el Año 2021, la cual contempla como primera acción el "Realizar Capacitación a Unidades Municipales en Gestión de Riesgos".

c).- Instrucciones de la Contraloría General de la Republica, respecto a los procesos críticos.

d).- Necesidad de capacitar e instruir a los funcionarios del Municipio en Gestión de Riesgos.

## DECRETO

1.- **DESIGNASE**, a los funcionarios, mencionados en el punto N° 2 del presente Decreto Alcaldicio, a participar, en forma obligatoria, de la capacitación preparada por la Dirección de Control Interno, respecto a Gestión de Riesgos, la cual se dictara el miércoles 27 de octubre, a partir de las 15:00 horas y hasta las 17:00 horas, en el Salón Camilo Henríquez de la Municipalidad de Chillan Viejo.

2.- **NOTIFIQUESE**, a los funcionarios que se designan a continuación:

- \* Lorena Montti Olate, Administración Municipal
- \* Álvaro Rivas Rivera, Dirección de Seguridad Pública
- \* Rafael Bustos Fuentes, Secretaria Municipal
- \* Pablo Perez Aorostizaga, Alcaldía
- \* Debora Farias Fritz, Secretaria Comunal de Planificación
- \* Patricia Aguayo Bustos, Dirección de Obras Municipales



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

- \* Victor Cerda Lagos, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- \* Pamela Muñoz Venegas, Dirección de Administración y Finanzas
- \* Hernán Calderón Solís, Dirección de Desarrollo Comunitario
- \* Monica Marinado Delaporte, Departamento de Salud Municipal
- \* Mario Sánchez Orellana, Juzgado de Policía Local

**3.-** En caso de no poder asistir el funcionario mencionado en el punto N°2, deberá reemplazarlo otro funcionario de la misma unidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JDP/RBF/LMO/OCS/

Distribución  
Control Interno; Personal; Direcciones Municipales.



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



25 OCT 2021